

DECRETO EXENTO Nº 2334 PUCON, 0 6 SET. 2012

VISTOS:

- 1. La Solicitud de patente presentada por el Contribuyente Sr. Comercializadora de Productos Agrícolas Emilio Enrique Campos Toro E.I.R.L. Rut 76.217.946-6
- 2. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3. La ley 19.749 Microempresa Familiar
- 4. El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- 5. El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.
- 6. Las Facultades que me confiere la ley Nº 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol

: 22274

Actividad Económica

: Frutería, (MEF)

Código Actividad

SECRETARIA IPM

MUNIC

: 522030

Dirección Comercial

: Avda. B. O'higgins Nº 865, Pucón

Nombre del Contribuyente

: Comercializadora de Productos Agrícolas Emilio Enrique Campos Toro E.I.R.L.

Rut

: 76.217.946-6

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

/º Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/G\$D/gmb

DISTRIBUCIÓN: Oficina de Partes

Depto. De Rentas Municipales

-Contribuyente